



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0062464/2016
CORDOBA, 29 DIC 2016

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Ab. Susana B. CERDA, en el sentido que se le abone, en concepto de Asignación Complementaria el monto correspondiente a 18 horas y 5 minutos extras, correspondientes al mes de Noviembre y 3 horas y 12 minutos correspondiente a Diciembre del corriente año a los fines de cubrir las necesidades administrativas en el marco de la Acreditación de Neurociencias en la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Personal de fs. 2 a 3 y por el Departamento de Sueldos de fs. 4 a 5;

VºBº de la Prof. Dra. Mariana Maccioni, Directora de la Escuela de Posgrado.

La autorización conferida a fs.2 y 3 .

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 18 horas y 5 minutos extras correspondientes al mes de **Noviembre/16**, a la Ab. Susana B. **CERDA (Legajo 35.828)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 6525,90.- (Pesos Seis Mil Quinientos Veinticinco con 90/100)** según corresponde.-

Artículo 2º- Disponer el pago de 3 horas y 12 minutos extras correspondientes al mes de **Diciembre/16**, a la Ab. Susana B. **CERDA (Legajo 35.828)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 1266,23.- (Pesos un Mil Doscientos Sesenta y Seis con 23/100)** según corresponde.-

Artículo 3º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0062464/2016

Artículo 4º.- La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendidas con **Fuente 16 – Fondo Universitario** de la Escuela de Posgrado.;

Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº: 2583

CM.mes

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC